

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
16 FEB 2010

[94013] 12/02/2010

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

N° int.: 2113899

DECRETO N° 028 / 275

ANTOFAGASTA, 12 FEB 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta 547 de fecha 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior; Resolución Exenta 884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta..

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por DECRETO 77 del 09/10/2009 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión de la extranjera doña Aídee OGANDO DE RODRIGUEZ de nacionalidad DOMINICANA.

2.- Que, la extranjera en comento ha solicitado reconsideración de la medida de expulsión, mediante Carta presentada durante el mes de noviembre de 2009.-

3.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

4.- Que, la extranjera ha aportado antecedentes que le son favorables, siendo dispuesto mediante Of. Ord. N°4425 del 04/02/2010 por el Sr. Jefe del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida decretada.

DECRETO :

1.- REVÓQUESE la DECRETO 77 del 09/10/2009 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, en la parte que dispuso la expulsión de la extranjera doña Aídee OGANDO DE RODRIGUEZ de nacionalidad DOMINICANA.

2.- La persona mencionada en el número anterior, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes, concediéndose un plazo de 15 días a contar de la fecha de ejecutoriado el presente decreto para regularizar su situación.

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
" POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ , Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

7 FEB. 2010

CONTRALOR REGIONAL

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.

VICTOR H. GONZALEZ
Contralor Regional Antofagasta

12 FEB 2010
COMUNICACIONAL